

Intervención del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, con una proposición con punto de acuerdo, por el que el Pleno del Honorable Congreso del Estado, emite un respetuoso exhorto al Ayuntamiento de Acapulco para efecto de que, salvaguardando el derecho a la movilidad, libre tránsito y derecho a la recreación, valore y acuerde la permanencia del evento de motociclismo identificado como Acamoto, a realizarse en la Ciudad y Puerto de Acapulco durante el mes de mayo de cada año; sugiriéndole respetuosamente, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, que establezca un marco normativo y de actuación institucional que regule y vigile la organización y desarrollo de eventos culturales, deportivos o de entretenimiento de carácter masivo, que contemple la construcción de una estructura municipal de organización y coordinación interinstitucional para asumir la convocatoria y organización de dichos eventos masivos; y que defina con precisión los límites de participación, actividades, áreas de desarrollo, prestación de servicios públicos, seguridad, orden y protección civil, considerando para ello la colaboración entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

El presidente:

Bien, en desahogo del inciso “I” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al

diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, hasta por cinco minutos.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:

Con el permiso de la asamblea.

Acapulco como destino turístico de talla mundial, escenario de grandes eventos de diversa naturaleza, que le permiten el ingreso de importantes recursos económicos por el consumo de bienes, la prestación de servicios turísticos y demás gastos que sé que se hacen en estos en eventos de importancia como el tianguis turístico de México, el Abierto Mexicano de tenis, considerado el mejor torneo de tenis de Latinoamérica, la gala de pirotecnia de fin de año, un espectáculo masivo que ilumina nuestra bahía de Santa Lucía y otros puntos del puerto para recibir el Año Nuevo, el Festival Internacional de la Nao, evento cultural que rinde homenaje al intercambio histórico entre América y Asia a través del Galeón de Manila, eventos deportivos de alto impacto como el Iron Man, una de las pruebas de Triatlón más exigentes del mundo, celebrada típicamente en noviembre, el mundial de futbol, Acapulco será sede del primer Mundial de esta disciplina en México en 2026 y los festivales de surf, film festival y el Urban Trail Acapulco, que forman parte de la agenda anual,

además de diversos eventos que si bien no son masivos tienen como sede el puerto de Acapulco, por su proyección nacional e internacional, como es el caso de la convención internacional de Minería, la Convención Nacional Bancaria, el Congreso Mexicano del Petróleo y diversos congresos médicos que tienen impacto nacional e internacional.

En este marco de eventos se encuentra un evento de motociclismo único en el país que se le ha denominado Acamoto, que se ha distinguido por una importante concentración masiva de motociclistas que se realiza durante el mes de mayo de cada año y que en su última realización reunió aproximadamente 10 mil personas convirtiéndose por sí mismo y su organización en un evento que impacta la economía local cuestiona la adecuada prestación de servicios por parte de las autoridades y trastoca la tranquilidad de las y los acapulqueños.

Y en efecto desde años anteriores ese festival ha presentado problemáticas en materia de seguridad, movilidad y

orden público que no se limitan al destino turístico sino que inician desde el trayecto que realizan los motociclistas en la autopista México, Cuernavaca, Acapulco lo que refleja la ausencia de una estrategia integral de Prevención.

De manera muy desafortunada en la última edición se registraron al menos 8 personas fallecidas y cerca de 30 lesionadas, incluyendo menores de edad principalmente en accidentes viales, así mismo hubo 42 detenciones, 290 infracciones de tránsito, 120 motocicletas confiscadas decomisadas y más de 120 personas detenidas por faltas administrativas. El evento generó 300 toneladas de basura en playas, sin una estrategia eficiente en manejo de residuos lo que demuestra una omisión en este tema.

Estas circunstancias han generado una discusión intensa que deriva en posiciones extremas, algunos por una parte aboga por la prohibición permanente este evento y por otra quienes ve necesaria su permanencia pero con una regulación estricta de

forma tal que no fuera coercitiva y violatoria de los derechos humanos.

Desde mi punto de vista la prohibición del evento involucraría una violación al derecho de movilidad y libre tránsito constitucionales, no se puede prohibir la entrada de los motociclistas al puerto de Acapulco, criminalizándolos sobre la base de un prejuicio perdon, que los pretende señalar deliberadamente como proclives a la violencia y al desorden público, no podemos ante la falta de estrategias de regulación de eventos masivos a cargo de la autoridad violentar los Derechos Humanos de quienes visitan Acapulco, lo que desde mi punto de vista existe no es una problemática generada por la condición de ser motociclista en eventos masivos, sino la ausencia de una autoridad para su organización, el desarrollo del último evento dejó evidencia fallas estructurales en la administración pública municipal y en la coordinación intergubernamental, lo que generó condiciones de descontrol con consecuencias trágicas en algunos casos.

El evento operó sin controles efectivos, no hubo registro formal de asistentes, no se verificó documentación vehicular de manera preventiva, no hubo control en la portación e introducción de armas de fuego, no se delimitaron áreas de movilidad y prestación de servicios públicos, dicho de otra manera no existieron límites claros de esta participación.

Desde un enfoque de administración pública municipal este caso demuestra la necesidad de fortalecer la capacidad del Estado en la organización de eventos masivos mismos que sobre la base de un marco normativo para regular concentraciones masivas permita construir desde el municipio una estructura de organización y coordinación interinstitucional con el gobierno del Estado para asumir la convocatoria y organización del evento que marque con precisión los límites de participación, actividades, áreas de desarrollo, prestación de servicios públicos, seguridad, orden y protección civil principalmente el ámbito y acciones de participación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno entre otros

no menos importantes, los tres órdenes de gobierno no puede estar predispuestos a la prohibición desde la perspectiva de sus propias incapacidades o limitaciones, antes al contrario la obligación de las autoridades estriba en la garantía del ejercicio de las y de los derechos de las y los ciudadanos en manifestaciones masivas dentro de la ley y el bienestar de la población.

Bajo la premisa de fortalecer al puerto de Acapulco como un destino turístico de reconocimiento nacional e internacional y su posicionamiento como una alternativa turística para la organización de eventos que repercutan en el beneficio de las y los acapulqueños me parece necesario que en este contexto se exhorte al Ayuntamiento de Acapulco, primero para que el cabildo acuerde la permanencia y organización del evento, de motociclismo identificado como el Acamoto y en su caso emita la normatividad interna que reglamente su convocatoria y realización incluyendo la participación de las instancias estatales y federales correspondientes a efecto

de garantizar su correcta organización y ofrezca seguridad orden y un encuentro sano entre quienes disfrutan del motociclismo en México.

De esta manera pongo a consideración de la asamblea el siguiente acuerdo parlamentario:

El Pleno del Honorable Congreso del Estado emite un respetuoso exhorto al Ayuntamiento de Acapulco para que salvaguardando el derecho a la movilidad, libre tránsito y derecho a la recreación valore y acuerde la permanencia del evento de motociclismo identificado como Acamoto, a realizarse de manera anual en la ciudad y puerto de Acapulco, durante el mes de mayo de cada año, en caso afirmativo se les sugiere respetuosamente en uso de sus atribuciones y facultades, establezca un marco normativo que regula la organización y desarrollo de eventos culturales, deportivos o de entretenimiento de carácter masivo que contempla la construcción de una estructura municipal de organización y coordinación interinstitucional para

asumir la convocatoria y organización de dichos eventos masivos que defina con precisión los límites de participación, actividades área de desarrollo, prestación de servicios públicos, seguridad, orden, y protección civil. Y principalmente en el ámbito y acciones de participación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno

Compañeras y compañeros legisladores sabemos que ha habido una gran discusión sobre este tema, amigos representantes de los empresarios, de la sociedad civil, de diversos sectores se han pronunciado entorno a esto pero como autoridades creo que no se puede rehuir al ejercicio, primero al ejercicio de los derechos y segundo a asumir las facultades de autoridad que tenemos en los municipios, en el Estado, en la federación para llevar a buen puerto la organización de este evento masivo.

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

Versión Íntegra

**Proposición de Acuerdo
Parlamentario**

**DIPUTADO ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO**

PRESENTE

Por este medio, quien suscribe **Diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 313 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito poner a la consideración del Pleno de esta Soberanía, una Proposición de Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, tomando en cuenta las siguientes

Acapulco como destino turístico de fama mundial, es escenario de grandes eventos de diversa naturaleza que le permiten el ingreso de importantes recursos económicos por el consumo de bienes y la prestación de servicios turísticos. Destacan por su importancia y derrama económica:

- El Tianguis Turístico de México, que por cierto habrá de realizarse la próxima edición del 27 al 30 de abril de este año;
- El Abierto Mexicano de Tenis, considerado el mejor torneo de tenis en Latinoamérica;
- La Gala de Pirotecnia de Fin de Año, un espectáculo masivo que ilumina la Bahía de Santa Lucía y otros puntos del puerto para recibir el Año Nuevo;
- El Festival Internacional La Nao Acapulco, evento cultural rinde homenaje al intercambio histórico entre América y Asia a través del Galeón de Manila

CONSIDERACIONES

- Eventos deportivos de alto impacto, como Ironman 70.3, una de las pruebas de triatlón más exigentes del mundo, celebrada típicamente en noviembre; el Mundial de Footgolf, Acapulco será sede del primer Mundial de esta disciplina en México en 2026; y los festivales como el Surf Film Festival y el Urban Trail Acapulco, que forman parte de la agenda anual.
- Además de diversos eventos que, si bien no son masivos, tienen como sede al Puerto de Acapulco por su proyección nacional e internacional, como es el caso de la Convención Internacional de Minería, la Convención Nacional Bancaria, el Congreso Mexicano del Petróleo y diversos Congresos Médicos de impacto Nacional e Internacional.

Un evento de motociclismo único en el país, al que se le ha denominado ACAMOTO, que se ha distinguido por una importante concentración masiva de motociclistas que se realiza durante el mes de mayo de cada año, y que, en su última realización reunió

aproximadamente a 10,000 personas, convirtiéndose por sí mismo y su organización, en un evento que impacta la economía local, cuestiona la adecuada prestación de servicios por parte de las autoridades y trastoca la tranquilidad de las y los acapulqueños.

Y en efecto, desde años anteriores, este festival ha presentado problemáticas en materia de seguridad, movilidad y orden público, que no se limitan al destino turístico, sino que inician desde el trayecto que realizan los motociclistas en la autopista México–Cuernavaca–Acapulco, lo que refleja la ausencia de una estrategia integral de prevención.

De manera muy desafortunada, se registraron al menos 8 personas fallecidas y entre 5 y 30 lesionadas, incluyendo menores de edad, principalmente en accidentes viales. Asimismo, hubo 42 detenciones, 290 infracciones de tránsito, 120 motocicletas decomisadas, y más de 120 personas detenidas por faltas administrativas. El evento generó 300 toneladas de basura en playas, sin una

estrategia eficiente de manejo de residuos, lo que demuestra una omisión en materia de servicios públicos.

Estas circunstancias han generado una discusión intensa que deriva en posiciones extremas que, por una parte, abogan por la prohibición permanentemente del evento y, por otra, quienes ven necesaria su regulación estricta que –en última instancia- pudiera ser coercitiva y violatoria de derechos humanos.

Desde mi punto de vista, la prohibición del evento involucraría una violación al derecho a la movilidad y el libre tránsito; no se puede prohibir la entrada de las y los motociclistas a Acapulco criminalizándolos sobre la base de un prejuicio que los pretende señalar deliberadamente proclives a la violencia y al desorden público. No podemos, ante la falta de estrategias de regulación de eventos masivos a cargo de la autoridad, violentar los derechos humanos de quienes visitan Acapulco.

Lo que, desde mi punto de vista existe, no es una problemática generada por la

condición de ser motociclista en eventos masivos, sino la ausencia de autoridad para su organización.

El desarrollo del último evento dejó en evidencia fallas estructurales en la administración pública municipal y en la coordinación intergubernamental, lo que generó condiciones de descontrol con consecuencias en algunos casos trágicas.

El evento operó sin controles efectivos, no hubo registro formal de asistentes, no se verificó documentación vehicular de manera preventiva, control en la portación e introducción de armas de fuego, no se delimitaron áreas de movilidad y prestación de servicios públicos; dicho de otra manera, no existieron límites claros de participación.

Desde un enfoque de administración pública municipal, este caso demuestra la necesidad de fortalecer la capacidad del Estado en la organización de eventos masivos, mismos que, sobre la base de un marco normativo para regular concentraciones masivas, permita construir desde el municipio

una estructura de organización y coordinación interinstitucional con el gobierno del estado para asumir la convocatoria y organización del evento, que marque con precisión los límites de participación, actividades, áreas de desarrollo, prestación de servicios públicos, seguridad, orden y protección civil y, principalmente, el ámbito y acciones de participación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, entre otros no menos importantes.

Los tres órdenes de gobierno no pueden estar predispuestos a la prohibición desde la perspectiva de sus propias incapacidades y limitaciones; antes al contrario, la obligatoriedad de las autoridades estriba en la garantía del ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos en manifestaciones masivas dentro del marco de la ley y el bienestar de la población.

De esta manera, bajo la premisa de fortalecer al Puerto de Acapulco como un destino turístico de reconocimiento nacional e internacional y su posicionamiento como una alternativa

turística para la organización de eventos que repercutan en el beneficio de las y los acapulqueños, me parece necesario que este Congreso exhorte a las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, a efecto de garantizar anualmente la permanencia del evento ACAMOTO y la correcta organización que ofrezca seguridad, orden y encuentro sano de quienes disfrutan del motociclismo en México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EMITE UN RESPETUOSO EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO PARA EFECTO DE QUE, SALVAGUARDANDO EL DERECHO A LA MOVILIDAD, LIBRE TRÁNSITO Y DERECHO A LA RECREACIÓN, VALORE Y ACUERDE LA PERMANENCIA DEL EVENTO DE MOTOCICLISMO IDENTIFICADO COMO

ACAMOTO, A REALIZARSE DE MANERA ANUAL EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DURANTE EL MES DE MAYO DE CADA AÑO.

EN CASO AFIRMATIVO, SE LE SUGIERE RESPETUOSAMENTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, ESTABLEZCA UN MARCO NORMATIVO QUE REGULE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS O DE ENTRETENIMIENTO DE CARÁCTER MASIVO, QUE CONTEMPLE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRUCTURA MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA ASUMIR LA CONVOCATORIA Y ORGANIZACIÓN DE DICHOS EVENTOS MASIVOS, QUE DEFINA CON PRECISIÓN LOS LÍMITES DE PARTICIPACIÓN, ACTIVIDADES, ÁREAS DE DESARROLLO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SEGURIDAD, ORDEN Y PROTECCIÓN CIVIL Y, PRINCIPALMENTE, EL ÁMBITO Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO. Tórnese al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO. Hágase del conocimiento del Ejecutivo Estatal, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Página Web del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO PABLO AMÍLCAR SANDOVAL
BALLESTEROS**